

La Sociedad Argentina de Ginecología Infantojuvenil frente al debate sobre la despenalización del aborto

SAGIJ-MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 2018

La SAGIJ es una sociedad científica que se dedica a la capacitación profesional promoción y difusión de la Salud Integral de niñas y adolescentes.

El embarazo no intencional en la adolescencia representa un desafío permanente entre nuestros profesionales.

La mortalidad materna constituye un problema sanitario importante en la Argentina, siendo que las cifras de muertes por complicaciones por abortos, no se han modificado en los últimos años a pesar de las medidas instauradas por los distintos Gobiernos.

Las cifras son contundentes y hablan por sí mismas. Anualmente el 67% de las adolescentes de entre 15 y 19 años que tienen un hijo, refieren que ese embarazo no fue intencional y esto asciende al 82% en las menores de 15, según cifras del Ministerio de salud de la Nación. Teniendo en cuenta la misma fuente, en el período 2014-2016 los egresos hospitalarios de menores de 20 años por aborto rondan el 18% y la mortalidad por aborto es del 11.3 %. Del periodo 2006-2016 (con excepción 2009, 2012 y 2014), la mortalidad materna por aborto ocupó el primer lugar como causa.

Dado que la interrupción del embarazo sólo es legal en los casos establecidos por el Código Penal de la Nación (riesgo para la salud o la vida de la persona embarazada o violación) y que no siempre se garantiza el acceso a las interrupciones legales en el sistema de salud, muchas mujeres recurren a procedimientos inseguros que ponen en riesgo su salud y su vida, y enfrentan usualmente barreras que demoran la búsqueda de atención médica oportuna, incluyendo, la incapacidad o falta de disposición de los servicios de salud para dar una respuesta apropiada y efectiva a las mujeres que acuden a ellos.

Frente a la instauración del tema en la sociedad, por primera vez el poder legislativo *tratará proyectos referidos al acceso al aborto libre seguro y gratuito.*

La Comisión Directiva de SAGIJ realizó una encuesta entre sus socios quienes mayoritariamente se promulgaron a favor de la despenalización/legalización del aborto.

La Sociedad de Ginecología Infanto Juvenil celebra la instalación del debate sobre la despenalización del aborto en el Congreso Nacional por los siguientes motivos:

- Entendemos que la interrupción de un embarazo en nuestro país debe ser abordada como una cuestión de salud de la mujer, de salud pública y también como un derecho.

- La despenalización del aborto no pronostica un número mayor de abortos, de hecho, en los países donde las leyes son más restrictivas, la mayoría de los abortos son inseguros. La mujer que decide interrumpir su embarazo, lo va a hacer bajo cualquier circunstancia, por lo tanto el número de abortos no se verá incrementado. Es por ello que debemos trabajar para prevenir tanto las muertes totalmente evitables, como las secuelas psicofísicas que pueden producir los abortos realizados en condiciones inseguras
- Argentina ha asumido varios compromisos internacionales, tales como cumplir con los Objetivos de Desarrollo sostenible, y el Consenso de Montevideo, entre otros, y en esta línea el Ministerio de Salud de la Nación ha elaborado un Plan para la Reducción de la Mortalidad materna e infantil de la mujer y de la adolescente.
- Apoyamos y difundimos las leyes ya vigentes, Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de Educación Sexual Integral, las causales de interrupción legal del embarazo que establece el art. 86 del Código Penal, El Protocolo de ILE, Ley de Identidad de Género , Ley de Derechos de pacientes , Ley de Protección integral de las mujeres, etc
- Desde el año 2010 existe en Argentina la Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles, y desde el 2015 el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, sin embargo aún persisten profundas barreras de acceso y amplias desigualdades geográficas y de clases sociales
- La causal salud, establecida en el artículo 86 del Código Penal de la Nación, incluye el peligro para la salud y el peligro para la vida, ya que este último debe ser entendido como la situación extrema de la afectación de la salud. Según la OMS, la salud implica el “completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones” (OMS, 2006). Una atención adecuada y completa de situaciones que habilitan la ILE implica necesariamente una visión integral de la salud, tal como lo expresó la Corte Suprema en el Fallo FAL en marzo de 2012.
- La decisión de la mujer es incuestionable y no debe ser sometida por parte de las/ los profesionales de la salud a juicios de valor derivados de sus consideraciones personales o religiosas. Principio de autonomía
- La atención integral de las mujeres que deciden interrumpir la gestación, debe estar garantizada por el Estado en condiciones de calidad e igualdad.
- La objeción de conciencia nunca podrá ser institucional, solo una excepción individual frente a la obligación profesional de brindar los servicios.
- Las demoras innecesarias, el brindar información falsa o negarse a llevar a cabo el tratamiento constituyen actos que pueden ser sancionados administrativamente, civil y/o penalmente.

- La despenalización del aborto debe apuntar a la disminución de las consecuencias letales de muchos abortos realizados en malas condiciones, respetar el derecho de autonomía de la mujer, la libertad de decidir sobre sus cuerpos y ser conscientes que con ello se legalizan situaciones que de hecho hoy existen y que impiden el desarrollo de una sociedad más inclusiva, sana, tolerante y democrática.
- Al ya existir un Protocolo para la Interrupción legal del embarazo, la despenalización facilitaría el acceso a tratamientos farmacológicos y métodos más seguros, efectivos y menos traumáticos para las mujeres, recomendados por la Organización Mundial de la Salud.
- La base de nuestra postura surge desde una perspectiva de la Salud Pública y de Salud Integral de las personas (bio psico social) y en ningún momento planteamos la discusión desde los aspectos morales o religiosos sino que lo hacemos basados en los principios bioéticos de Beneficencia , Autonomía , No maleficencia y Justicia
- fundamentalmente sostenemos que es urgente la necesidad de hacer efectiva la implementación de la *Educación sexual Integral y garantizar el acceso gratuito a la anticoncepción, sobretudo la anticoncepción de larga duración que es la más recomendable en las adolescentes.*

COMISIÓN DIRECTIVA SAGIJ

